

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO.**-----

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, con cédula de identidad número uno-trescientos setenta y nueve-doscientos sesenta y dos, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo de Nombramiento número diecinueve mil setecientos nueve de ocho de mayo de mil novecientos noventa, publicado en La Gaceta número ochenta y seis de esa misma fecha, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y WALTER RUIZ VALVERDE, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, con cédula de identidad número nueve-cero veintitrés-cuatrocientos setenta y seis, en mi condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según Acuerdo de Nombramiento del Consejo de Gobierno, en Acuerdo Unico del Artículo Segundo del Acta número veintisiete del seis de noviembre de mil novecientos noventa y el artículo veintitrés de la Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Agrario, número seis mil setecientos treinta y cinco del veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en adelante denominado "EL INSTITUTO", convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación Técnica que se regirá por las siguientes

cláusulas:-----

puede realizarle a "EL INSTITUTO" consisten en:-----

a) Estudios de planificación de fincas con respecto a conservación de suelos, donde se incluye el levantado y el trabajo de campo.-----

b) Estudios de clasificación de suelos, tanto taxonómico como capacidad de uso y agrología.-----

**CLAUSULA TERCERA:** Para la realización de estos estudios, las Instituciones se comprometen a los siguientes aportes:-----

"EL MINISTERIO":-----

a) Los conocimientos técnicos para la elaboración de los estudios e informes,-----

b) El personal capacitado para la realización de los estudios;-----

c) Elaborar el trabajo de campo;-----

d) Entrega de los mapas respectivos; -----

e) Entrega del informe técnico respectivo;-----

f) Realización de los análisis químicos y físicos de los perfiles de suelos en el Laboratorio de Suelos de "EL MINISTERIO".-----

"EL INSTITUTO":-----

a) El apoyo logístico: -----

1- El pago de viáticos a los funcionarios de "EL MINISTERIO".-----

2- El vehículo de doble tracción para que los funcionarios de "EL MINISTERIO" se trasladen a los lugares donde deben realizar los estudios.-----

3- El combustible necesario.-----

4- El material cartográfico.-----

5- Lo necesario para la edición del informe: trabajo secretarial, fotocopiado, portadas, etc.-----

b) En lo posible, personal profesional, técnico y auxiliar para realizar los estudios indicados.-----

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de requerirse una modificación o incorporación al presente documento, las partes autorizan a los jefes de los Departamentos de Suelos de ambas Instituciones, para que a través de Cartas de Entendimiento resuelvan las nuevas situaciones.-----

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**SAN JOSE, COSTA RICA**

-3-

**CLAUSULA QUINTA:** El presente Convenio tiene una vigencia de dos años, prorrogable por períodos iguales, si las partes no indican lo contrario.-----

**CLAUSULA SEXTA:** Rige a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República.-----

Leído lo anterior a las partes y estando conformes, firmamos en la Ciudad de San José, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.-----

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**J. R. Lizano S.**

**EL INSTITUTO**  
**Walter Ruíz Valverde**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

SAN JOSE - COSTA RICA

1 de abril de 1991  
OM-259-91

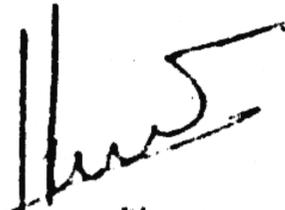
Ingeniero  
Antonio Zumbado Rojas  
Director de SENACSA  
S. \_\_\_\_\_ O.

Estimado señor:

Adjunto encontrará nota PE-250-91, suscrita por el Ing. Walter Ruiz Valverde, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), a efecto de que nos señale las posibilidades existentes para acceder a su solicitud.

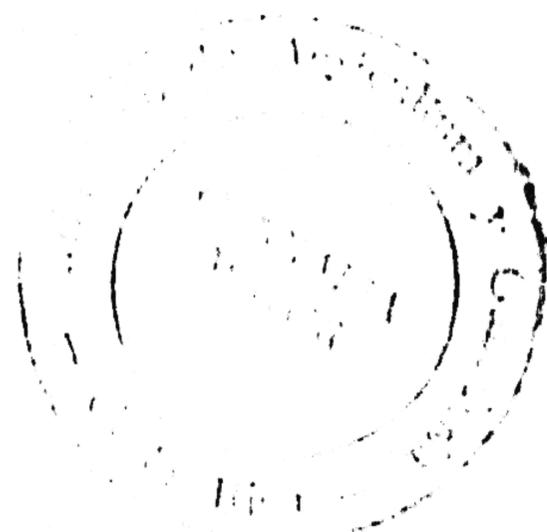
En espera de una pronta respuesta, se suscribe de usted.

Cordialmente,

  
MARIO UMAÑA VARGAS  
OFICIAL MAYOR

MUV/alvc

CC: Archivos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SAN JOSE, COSTA RICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
OFICINA MAJOR

16 ABR. 1991

RECEBIDO  
San José - Costa Rica.

SENACSA-034-1991

San José, 9 de abril de 1991

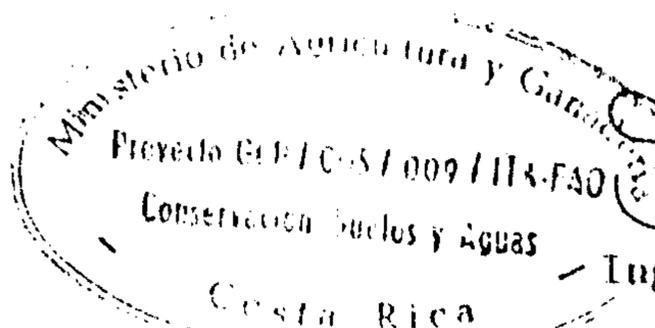
Señor  
Lic. Mario Umaña Vargas  
Oficial Mayor  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
San José

Estimado señor:

En relación a su nota OM-259-91 del 1-4-91, le comunico que el SENACSA no está en capacidad de prestar personal técnico al IDA, ya que recientemente la Dirección General Forestal se llevó 8 técnicos que teníamos en SENACSA, desde más de 6 años y debidamente entrenados. Esta situación nos ha dejado un déficit de personal para atender las actividades planeadas.

Como alternativa, sugiero plantearle al IDA, la prestación de servicios por parte de SENACSA, donde bien podrían incluirse estos estudios de suelos.

Atentamente,



*Antonio Zumbado*  
- Ing. Agr. Antonio Zumbado Rojas  
Director de SENACSA

55-13-50

*Señor Piñero*

Cc: Ing. Orlando González, Director Investigación y Extensión Agrícola  
Ing. Manuel Rodríguez, Subdirector Investigaciones Agrícolas  
Archivo  
Crono

Comer.

32-50-65

Julio  
1960



# INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

TELEFONO 24-60-66 - APARTADO 5054 - SAN JOSE, COSTA RICA

Presidencia Ejecutiva

29 de mayo de 1991

PE-745-91

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

5 MAY 1991

RECEBIDO  
San José - Costa Rica

Licenciado  
Mario Umaña Vargas  
Oficial Mayor  
Ministerio de Agricultura y  
Ganadería  
San José

Estimado señor:

En atención a la recomendación planteada por usted en el oficio No.OM-304-91, basada en la sugerencia formulada por el Ing. Agr. Antonio Zumbado (034-91), me permito hacer de su estimable conocimiento lo siguiente.

Con el propósito de fortalecer los estudios que ejecuta el Departamento de Estudios Básicos de esta Institución, le ruego procedamos conjuntamente a elaborar un convenio de prestación de servicios entre el IDA y el MAG con participación de SENACSA.

No omito indicarle nuestra urgencia e interés en llevar a cabo en el menor tiempo posible la ejecución de un convenio de esa naturaleza.

Agradezco su atención a la presente.

Con toda consideración y estima.

Ing. Walter Ruiz Valverde  
Presidente Ejecutivo

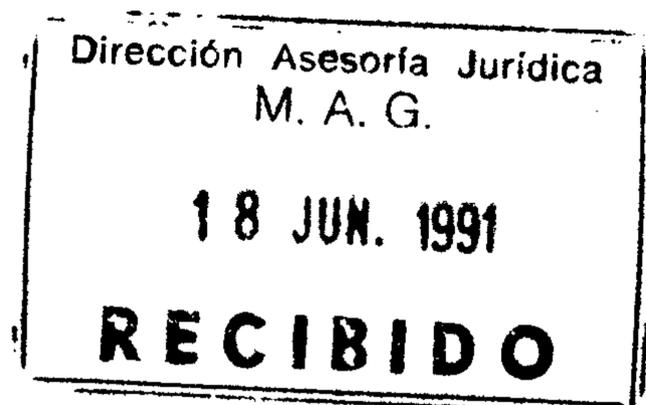


CAR/evl.

CC: Gerencia General.

14 de junio de 1991  
Of. N° 251/DSOA

Licenciado  
Julio Alberto Cordero Mora  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Su Oficina



Estimado señor:

Agradezco su oficio N° 607-D.A.J., en el que me solicita incorporar algunas directrices de carácter técnico y administrativo sobre el Convenio de Cooperación Técnica MAG-IDA, para fortalecer el Dpto. de Estudios Básicos de ésta Institución.

Le solicito hacerme llegar el borrador del mismo, cuando lo tenga preparado, para su revisión.

Sin más por el momento,

Atentamente

DIRECCION SUPERIOR DE OPERACIONES AGROPECUARIAS

Jesús Hernández López  
DIRECTOR SUPERIOR



JHL-MUF/nom.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**SAN JOSE, COSTA RICA**

SENACSA-085-1991  
San José, 25 de junio de 1991

Señor  
Lic. Julio Alberto Cordero Mora  
Dirección Asesoría Jurídica  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estimado señor:

En relación a su nota Oficio No.588-DAJ, del 10 de junio de 1991, le hago llegar la información solicitada.

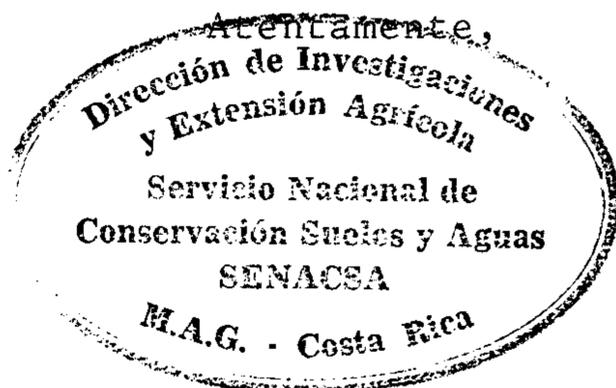
El SENACSA estaría en capacidad de realizar algunos estudios de suelos para el IDA para este año y con mayor intensidad a partir de 1992, cuando se reintegraría a esta oficina un funcionario que está realizando estudios de postgrado en suelos. El monto a cobrar sería el siguiente:

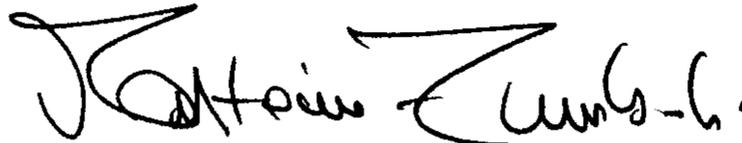
	Observaciones/km <sup>2</sup>	Valor/ha
Estudios detallados de suelos	85	¢ 3.500
Estudios semidetallados de suelos	20	1.000
Estudios de reconocimiento de suelos	5-10	500

Dada la situación de la dificultad de conseguir viáticos y transporte, el personal involucrado, se podría convenir con el IDA, el pago de viáticos y facilitar un vehículo de doble tracción. Estos viáticos se podrían descontar del costo del trabajo.

El SENACSA además de elaborar el trabajo de campo, se compromete a entregar un informe técnico, junto con los mapas respectivos de suelos. El análisis químico y físico de los perfiles de suelos se harían en el Laboratorio de Suelos del MAG, cuyo costo se puede deducir si el IDA los paga directamente a dicho laboratorio.

En caso de requerir mayor información, me pongo a su disposición.



  
Ing. Agr. Antonio Zumbado Rojas  
Director de SENACSA

Cc: Ing. Orlando González, Director Investigaciones y Extensión Agrícola  
Ing. Manuel Rodríguez, Subdirector de Investigaciones Agrícola  
Archivo  
Crono

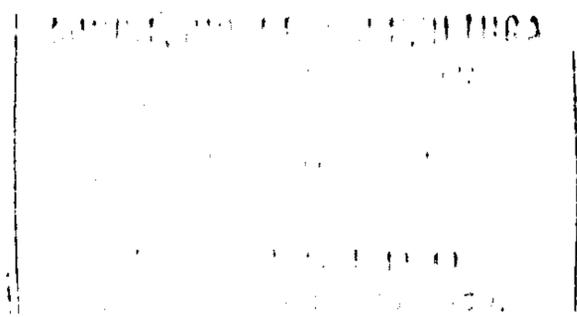
# MAG



*Julio*

08 de julio de 1991  
Oficio No. 715- DAJ

Señor  
Luis F. Quirós Madden  
Oficialía Mayor  
S. O.



Estimado señor:

Esta Asesoría Jurídica recibió el traslado de documentos No. 0602 de ese Despacho, por medio del cual se solicita la elaboración de un Convenio entre este Ministerio y el IDA, con participación de SENACSA, para fortalecer los estudios que ejecuta el Departamento de Estudios Básicos del IDA.

Debido a que no contábamos con los elementos que integrarían el Convenio, se solicitó a SENACSA y a la Presidencia Ejecutiva del IDA, los datos necesarios para su confección, por medio de los oficios No. 588-DAJ de 10 de junio de 1991 y 606-DAJ de 08 de junio de 1991, respectivamente y de los cuales adjunto fotocopia.

A la fecha, únicamente hemos recibido respuesta de SENACSA, 085-1991 de 25 de junio de 1991. Sin embargo, de dicho oficio se desprende una venta de servicios pura y simple de SENACSA con respecto al IDA, tal y como se indica también en el oficio SENACSA 034-1991 de 09 de abril del año en curso.

Así, consulto a ese Despacho, si lo esbozado en el oficio 085-1991, del cual se adjunta fotocopia, es lo que se desea llevar a cabo, en cuyo caso la figura del Convenio de Cooperación no sería la aplicable, sino más bien un contrato en el que se establezca con certeza el número de investigaciones a realizar, el valor de cada investigación y el total del contrato, el tiempo de realización, así como los demás derechos y obligaciones de las partes.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

*Julio Alb. Cordero Mora*  
Lic. Julio Alb. Cordero Mora

ABOGADO



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APDO. 10094

San José



Anexo: Lo indicado

cc: archivo

JACM|mga

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SAN JOSE, COSTA RICA

10 de junio de 1991  
Oficio No. 588-DAJ

Señor  
Ing. Agr. Antonio Zumbado Rojas  
Director  
SEMACSA  
SU DESPACHO.--

Estimado señor:

Esta Dirección de Asesoría Jurídica ha recibido instrucciones por parte del señor Oficial Mayor de este Ministerio para proceder a elaborar un Convenio de Cooperación Técnica entre el IDA y el MAG, con el propósito de fortalecer la labor que ejecuta el Departamento de Estudios Básicos de aquella institución.

Sin embargo, para poder confeccionar dicho documento, es imprescindible que SEMACSA nos brinde los elementos técnicos y administrativos que regirán el Convenio, así como las obligaciones que ambas instituciones asumirán.

Expuesto lo anterior, mucho agradeceríamos se sirva enviarnos esa información a la brevedad posible, a fin de tener los elementos necesarios para redactar el convenio, principalmente tomando en consideración la urgencia e interés que sobre el asunto tiene el IDA.

De usted con toda consideración,

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Lic. Julio Alberto Cordero Mora  
RECTOR

cc: Sr. Oficial Mayor  
archivo.--

JACM/moch.--

07 de junio de 1991  
Oficio No. 606-DAJ

Señor  
Ing. Carlos Aráuz Ramos  
Asistente  
Presidencia Ejecutiva  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO  
S. O.

Estimado señor:

El Ing. Walter Ruiz Valverde a través del oficio FE-745-91 de 29 de mayo del presente año, solicitó al señor Mario Umaña Vargas la elaboración de un Convenio de Cooperación Técnica entre ambas instituciones para fortalecer los estudios que ejecuta el Departamento de Estudios Básicos del IDA.

A fin de proceder a redactar dicho documento, requerimos de esa institución los aspectos de carácter técnico y administrativo que regirán la relación, así como las obligaciones de las partes y el plazo de vigencia.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Lic. Julio Alb. Cordero Mora  
ABOGADO

JACM/nga

cc: Sr. Mario Umaña V.- Oficial Mayor  
Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SAN JOSE, COSTA RICA

Rec. 29/8/91  
3:15 PM

SENACSA-108-1991

San José, 23 de agosto de 1991

Señor  
Lic. Julio Alberto Cordero  
Dirección Jurídica  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estimado señor:

Con respecto a su nota del 9 de agosto de 1991, Oficio No.817-DAJ, le manifiesto no conocer en detalle el Convenio de Cooperación Técnica con el IDA. Lo que le puedo suministrar es la información referente a los servicios técnicos que puede dar el SENACSA, tales como:

1. Estudios de clasificación de suelos, tanto taxonómico como capacidad de uso y agrología.
2. Estudios de planificación de fincas con respecto a conservación de suelos, donde se incluye el levantado y el trazo de campo.

En caso de un convenio, el SENACSA suministraría la parte técnica y el IDA, aportaría el apoyo logístico, tales como viáticos, combustible, vehículos, material cartográfico y edición del informe (trabajo secretarial, fotocopiado, portadas, etc), pago de análisis de suelos, etc.

Dado que el SENACSA no tiene mucho personal técnico, los trabajos a realizar, se harían por convenio de ambas partes, donde se indicaría el tipo de estudio a realizar y se elaboraría un cronograma de actividades a ejecutar.

El convenio macro debería ser firmado por las autoridades de ambas instituciones.

parte  
IDA  
10/08/91 2

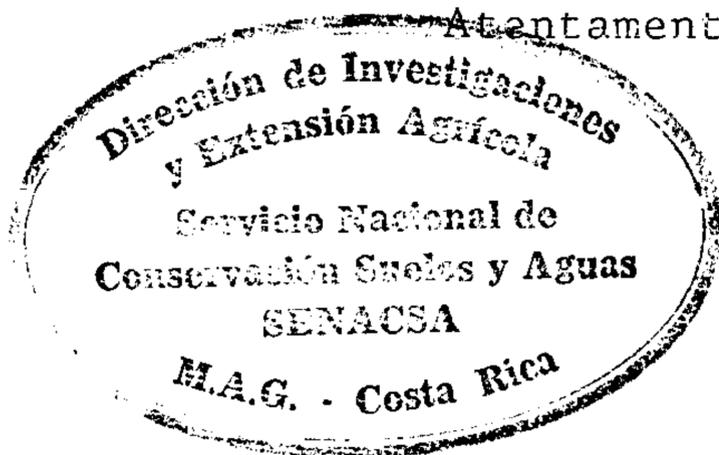
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**SAN JOSE, COSTA RICA**

---

SENACSA-108-1991  
2.-

También, es necesario señalar, en este convenio, que el IDA podría aportar para estos estudios personal profesional, técnico y auxiliar, el cual podría quedar adscrito al SENACSA, en la Unidad de Estudios de Suelos y Clasificación de tierras.

Atentamente,



Ing. Antonio Zumbado Rojas  
Director de SENACSA

Cc: Ing. Oscar de Miserville, Oficial Mayor  
Ing. Orlando González, Director Investigaciones y Etensión Agrícolas  
Ing. Manuel Rodríguez, Subdirector Investigaciones Agrícolas  
Archivo  
Crono

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**SAN JOSE, COSTA RICA**

4 de setiembre de 1991

**MEMORANDUM**

A: Lic. Eduardo Zumbado Salas  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DE: Lic. Julio Alberto Cordero Mora  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: Borrador de Convenio MAG/IDA-SENACSA

çççççççççççç

De conformidad con sus instrucciones, procedí a elaborar el Borrador de Convenio que adjunto. No omito manifestarle que lo elaboré únicamente con la información dada por el Ing. Zumbado, pues el IDA no respondió a nuestra solicitud de información. Por tal motivo, este borrador deberá ser objeto de análisis por parte del IDA y por las mismas autoridades del MAG, ya que se desprende de las cartas del Ing. Zumbado una considerable diferencia de objetivos en relación con el Ing. Ruíz y el Sr. Umaña.

mcch.-

05 de setiembre, 1991  
No. 895 DAJ

Señor  
Ing. Walter Ruiz  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Desarrollo Agrario  
S. D.

Refs: Convenio MAG IDA

Estimado señor:

Adjunto se permite remitirle Borrador de Convenio de Cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto de Desarrollo Agrario, a efecto de que puedan realizarse estudios de suelos para su Institución.

El presente Borrador ha sido elaborado con la información que brindara el Ing. Antonio Zumbado del Servicio Nacional de Suelos (SENACSA), por lo que de existir la necesidad de aclarar algunos aspectos del contenido del mismo, lo más práctico es contactar al SENACSA para corregirlos y posteriormente devolverlo para el trámite correspondiente.

Cordialmente,